



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN NÚMERO **1184**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO 012 DEL 30 DE ABRIL DE 2014**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 012 del 30 de abril de 2014, expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, se convocó un Concurso Público de Méritos para la Vinculación de Docentes de Planta de Tiempo Completo y se dictan otras disposiciones.

Que la Universidad de Córdoba dando cumplimiento al acuerdo antes mencionado, publicó la convocatoria en la emisora, página web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y aviso de prensa en un periódico de circulación Nacional. De acuerdo a la convocatoria se realizaron las diferentes etapas del concurso, según cronogramas y plazos establecidos.

Que el señor FRANCISCO BARCENAS MERLANO, instauró acción de Tutela en contra de la Universidad de Córdoba, representada legalmente por la doctora ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO, Rectora de la Institución o quien haga sus veces.

Que mediante Oficio número 611 de fecha 28 de agosto de 2014, dirigido al representante legal de la Universidad de Córdoba o quien haga sus veces, se comunica:

*"Atentamente me permito comunicarle que este juzgado, por auto de fecha 27 de agosto de 2014, dictado en el proceso de la referencia, admitió la demanda de tutela.*

*Igualmente, me permito informarle que el juzgado CONCEDIÓ la MEDIDA CAUTELAR solicitada por el accionante, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión y en consecuencia ORDENAR a la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que realice de manera inmediata la suspensión de la siguiente etapa del CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA hasta que exista un pronunciamiento de fondo sobre la presente acción."*



Certificado GP 114-1

Certificado SC 5278-1

**Comprometida con el desarrollo regional**

